

Candidato de Juntos por el Perú saca ventaja inalcanzable



## Todo dicho, todo resuelto



○ Pág. 4

**EDITORIAL**

## Diplomacia bajo sospecha

○ Pág. 2

**Herbert Mujica Rojas**

### ¿Qué hacía Mr. Bernie Navarro en Palacio?



○ Pág. 7

○ Pág. 3

**RENZO REGGIARDO VUELVE A VIOLAR NEUTRALIDAD ELECTORAL AL APOYAR CAPRICHOS DE SU PATRÓN RAFAEL LÓPEZ ALIAGA**

# ALCALDE SOBÓN DE 'PORKY'



► Burgomaestre olvida que es funcionario público y exige al JNE comicios complementarios como ventrílocuo del candidato.

► Desesperación cunde en huestes de Renovación Popular porque conteo prácticamente confirma a Roberto Sánchez en segunda vuelta.

► Sin descuidar el cálculo político

### Keiko ahora sí pide respetar decisión final del Jurado Nacional de Elecciones



○ Pág. 3

► Fiscales buscan participar en labores de inteligencia

### Ministerio Público atenta contra atribuciones de la PNP en investigación contra el crimen



○ Pág. 6

**Edwin Cavello Limas**

### Huelga de hambre contra la corrupción



○ Pág. 10

# POLÍTICA

## Sánchez pide defender el voto

Roberto Sánchez, candidato presidencial de Juntos por el Perú, llamó a las fuerzas democráticas y a las regiones a defender el voto ciudadano y respetar la voluntad expresada en las elecciones de abril, al considerar que una eventual convocatoria a comicios complementarios en Lima Metropolitana carece de base jurídica y contraviene el orden legal vigente.

www.diariouno.pe

## EDITORIAL

### Diplomacia bajo sospecha

La reciente designación del nuevo titular del Ministerio de Relaciones Exteriores no ha servido para aclarar el rumbo de la política exterior del país. Por el contrario, lo ha vuelto más evidente.

En medio de la controversia por la adquisición de aviones de combate F-16 y tras la salida de ministros, el cambio en la Cancillería aparece como una pieza más de un mismo tablero: decisiones de alto impacto que avanzan sin explicación clara y que coinciden con un evidente acercamiento político a los Estados Unidos.

No se trata de cuestionar la relación bilateral, que es necesaria. Se trata de preguntarse en qué términos se está construyendo. Porque cuando un canciller proyecta una imagen de cercanía marcada con determinados sectores políticos internacionales —incluso con figuras como Donald Trump—, el país tiene derecho a exigir una política exterior que no se perciba como alineamiento automático.

La política exterior no puede ser una señal de subordinación ni una extensión de intereses ajenos. Debe responder, con claridad, a una agenda nacional definida y transparente.

Sin embargo, lo que hoy se observa es una secuencia preocupante: decisiones en defensa, cambios en el gabinete y una conducción diplomática que, lejos de explicar el rumbo, refuerza la sensación de que el país no está tomando decisiones con plena autonomía.

El Perú no necesita silencios ni gestos. Necesita definiciones.

Porque cuando la política exterior no se explica, el problema no es la interpretación.

El problema es la falta de claridad.



## Pataditas

### PROYECTO FISCAL

● Ayer se reunieron perro, pericote y gato en la Comisión de Constitución congresal. El tema, el cuestionado proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público que se debate en este grupo de trabajo. Y es que esta iniciativa tiene un objetivo de fondo, sacar del camino a la Policía Nacional de toda investigación contra el crimen organizado.

### FUERZA POLICIAL

● Pero este proyecto erizó a todo el alto mando de la PNP, que se presentó en la Sala Grau del Parlamento y pechó al titular del Ministerio Público, Tomás Gálvez, quien no tuvo más remedio que bajar su tono y argumentar que lo que se busca es fortalecer el trabajo conjunto por la seguridad ciudadana. Como si el trabajo de los fiscales, muchos de ellos caviaras, habría sido bueno hasta ahora.

### ROSPIGLIOSI, EL TIBIO

● Quien lideró esta sesión fue el fujimorista Fernando Rospigliosi, pese a que su titular es Arturo Alegría, otro legislador naranja. A Rospigliosi sorprendentemente se le notó tibio, sin un mayor esfuerzo por respetar la acción policial contra el crimen, como desde hace varios años viene defendiendo. ¿Será que todas las acusaciones en su contra lo acercaron más a la Fiscalía? Veremos.



### ARRUGA EL PORQUITO

● Rafael López Aliaga se disculpó mediante carta notarial con el empresario Samuel Dyer tras afirmar falsamente que financió personeros, excusándose cínicamente en que sus acusaciones fueron solo “interrogantes”. Tras la marcha por el supuesto fraude, el candidato de Renovación Popular reuló ante el temor de una acción legal que afecte su honor, demostrando su falta de firmeza.

### ¡QUÉ TAL CONCHA!

● Bancadas del Congreso, encabezadas por el malcriado de Ilich López, buscan censurar al presidente Balcázar por postergar la compra de aviones. El acciopopulista invoca la “seguridad nacional” para proteger intereses geopolíticos, evidenciando el cinismo de un Legislativo que busca forzar adquisiciones en plena crisis ministerial.

### ¡ESA NO TE LA CREE NI PINOCHO!

● Keiko Fujimori negó cínicamente que Amadeo Flores, nuevo ministro de Defensa, sea “cuota” de Fuerza Popular en el gobierno de transición, pese a que el funcionario fue candidato, consultor y aportante naranja. La lideresa fujimorista insiste en desligarse del gobierno de Balcázar, pretendiendo ocultar la evidente influencia de su partido en puestos clave con excusas poco creíbles.



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Qué tal cuajo. El alcalde de Lima, Renzo Reggiardo, sigue entrometiéndose en las Elecciones Generales 2026, que todavía no terminan dado que aún no se resuelve quiénes irán al balotaje, rompiendo la neutralidad electoral en claro apoyo a su jefe, Rafael López Aliaga.

Esta vez el burgo maestro capitalino demandó la realización de comicios complementarios en Lima Metropolitana, precisamente como lo ha solicitado el candidato presidencial de Renovación Popular, evidenciando que 'juegan en pared' por intereses partidarios.

En esa línea, Reggiardo expresó que la celebración de dichas votaciones es trabajo exclusivo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), que tiene "un enorme encargo", el cual debe re-

**DATO**

**"LE HABLO en mi condición de alcalde, ¿cuánta gente de Lima Metropolitana se afectó de no ejercer su voto, de no ejercer su derecho ciudadano a votar?", expresó el alcalde en clara intromisión.**

# Alcalde de Lima Renzo Reggiardo cree que los "Porkys" vuelan..

**VUELVE A VIOLAR LA NEUTRALIDAD ELECTORAL** para defender los intereses de su mentor, el nervioso Rafael López Aliaga.



El alcalde de Lima vuelve a burlarse de la neutralidad electoral en las narices en los entes electorales.

solver "con solvencia", presionando de esa manera al máximo ente electoral. "Las elecciones complementarias se caen de

maduras. Se tienen que dar", insistió Reggiardo, quien exhortó al presidente José Balcázar a intervenir en el proceso, pero él, pese

a ser funcionario público, sí lo hace.

"El único autorizado es el ente rector electoral, que es el Jurado Nacional

de Elecciones, para que intervenga en este tema. No puede inmiscuirse ninguna autoridad y menos el presidente de la República", añadió sin advertir la intromisión suya en las elecciones en curso.

Metiche. Y al burgo maestro se le está haciendo costumbre meter las narices en los comicios. Hace una semana el partido Juntos por el Perú, que postula a Roberto Sánchez

a la Presidencia, anunció la presentación de una denuncia ante uno de los órganos del Jurado Nacional de Elecciones contra Renzo Reggiardo por vulnerar la neutralidad electoral al expresar su respaldo público a Rafael López Aliaga.

"Hay un deber esencial de toda autoridad a mantenerse imparcial en el periodo electoral. Y el periodo electoral aún no concluye. Estamos preparando con el equipo legal la denuncia correspondiente", afirmó el abogado Roy Mendoza, uno de los voceros de JPP.



## ¿QUÉ PASARÍA SI ELLA FUESE LA QUE ESTUVIERA DISPUTANDO EL PASE A SEGUNDA VUELTA?

### Keiko ahora sí pide respetar decisión final del JNE

Sin descuidar el cálculo político, la candidata Keiko Fujimori exhortó a respetar la decisión final del Jurado

Nacional de Elecciones sobre el pedido de elecciones complementarias en Lima Metropolitana, impulsado



La lideresa naranja no da puntada sin hilo, pero la población sabe de qué pie cojea.

por Renovación Popular, para realizarse antes del 3 de mayo.

Esta iniciativa busca permitir que los ciudadanos que no pudieron votar el pasado 12 de abril en algunos centros de votación, debido a denuncias de falta de material electoral, puedan ejercer su derecho al sufragio.

"Lo que yo espero es que los órganos electorales tomen una decisión final, que respondan si es que va a ser caso a este pedido de Renovación Popular y nos corresponde a los partidos políticos respetar esa decisión", indicó Fujimori que ya anda en campaña para la segunda vuelta.

# Ni vuelta que darle: Sánchez saca ventaja de más de 20 mil votos a López Aliaga

**CANDIDATO DE JUNTOS POR EL PERÚ** va camino al balotaje pese a lloriqueos del postulante que abandonó la alcaldía de Lima en busca de la Presidencia.

Todo está consumado. Al 94,650% de actas procesadas, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) reportó en su portal que ya no cuenta con actas pendientes por contabilizar en la elección presidencial. Al cierre de la edición, el ente electoral registró que el candidato de Juntos por el Perú (JPP), Roberto Sánchez, le saca 20.458 votos de diferencia a su contrincante Rafael López Aliaga (Renovación Popular) y se posiciona para pasar a la segunda vuelta con Keiko Fujimori (Fuerza Popular), hija del exdictador Alberto Fujimori.

Según la página web del ente electoral, Fujimori se ubica en el primer lugar con 17,048% y 2.716.120 votos, Sánchez en el segundo puesto con 12,035% y 1.917.419 votos y López Aliaga en la tercera



Se va concretando la simpatía nacional por Roberto Sánchez y su plan de refundación del Perú.

colocación con 11,906% y 1.896.961 votos.

El siguiente paso del conteo de votos para contabilizar las actas al 100% es que los Jurados Electorales Especiales (JEE) regresen resueltas a la ONPE las actas que fueron observadas durante los comicios electorales del 12 y 13 de abril.

## ACTAS PENDIENTES

El portal de la ONPE señala, además, que hay 5.147 actas pendientes de la elección presidencial por enviar a los JEE para que las puedan revisar.

En tanto, en el portal del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aparece que, hasta el momento, el ente electoral ha enviado 5.535 actas y ya se han resuelto 4.617. Estas últimas actas serán enviadas a la ONPE debido

## DATO

**EL ÚLTIMO** martes 21 de abril, el JNE atribuyó a la ONPE la demora en el conteo de votos, a pesar de que —según indicó— le ha solicitado en reiteradas ocasiones el envío de cerca de 30.000 actas observadas de las elecciones 2026. El organismo electoral instó a agilizar la remisión de los documentos pendientes a fin de que el proceso avance conforme al cronograma establecido.

a que ya cuenta con un pronunciamiento oficial.

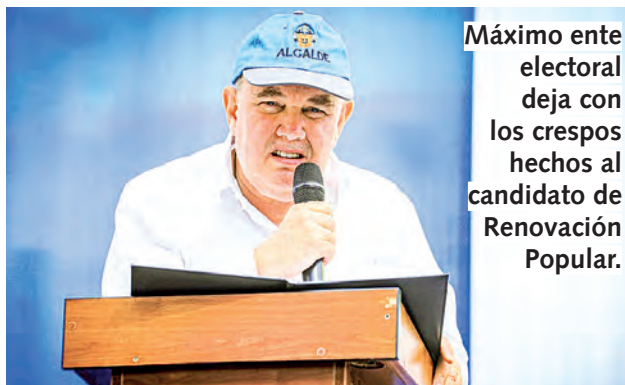
Sin embargo, el proceso deberá esperar un poco más debido a que 619 actas fueron enviadas para el recuento de votos en el JEE. El conteo es transmitido en una audiencia pública para garantizar la transparencia de los resultados.

## RECHAZA SU PEDIDO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN LIMA

### JNE pone en su sitio a “Porky” y sus caprichos

A llorar al río. El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) descartó que se realice la convocatoria para las elecciones complementarias en Lima

Metropolitana, tal como lo propuso en su momento el candidato presidencial de Renovación Popular, Rafael López Aliaga, quien —hasta el momento— queda fuera



Máximo ente electoral deja con los crespos hechos al candidato de Renovación Popular.

de la segunda vuelta.

Se supo que luego del Pleno del JNE al que asistió en parte el jefe interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Bernardo Pachas, se demostró que no existe una salida “más allá de la legal” para llevar a cabo una elección complementaria.

Asimismo, precisaron

que, por cuestiones de tiempo, tampoco se concretarían estos comicios en los distritos en los que no se pudieron instalar las mesas de sufragio.

La votación se entrampó en un 3 vs. 2. No obstante, acordaron que no saldrían si no había unanimidad en la decisión y, por ahora, no hay acuerdo posible, señalaron.

**TRAS ABRUPTA RENUNCIA DE HUGO DE ZELA JURA CARLOS JOSÉ PAREJA RÍOS EN LA CANCELLERÍA**

## Presidente Balcázar completa su Gabinete Ministerial

Cambio en el equipo. Carlos José Pareja Ríos juramentó como nuevo Canciller de la República tras la abrupta renuncia de Hugo de Zela Martínez, quien dejó el cargo por discrepancias en la adquisición de aeronaves

F-16. El presidente José María Balcázar lideró la ceremonia protocolar en Palacio de Gobierno, donde con este ingreso se cierra la brecha abierta en su equipo ministerial.

El flamante ministro es un diplomático de carrera



Juramentación del nuevo Canciller se realizó en presencia de todo el gabinete que preside Luis Arroyo Sánchez.

con amplia experiencia en el servicio exterior, habien-

do servido como embajador en Estados Unidos y

Suiza. Según sus datos en LinkedIn, su perfil técnico busca brindar la calma necesaria para gestionar la crisis de confianza generada recientemente.

Pareja Ríos ha ocupado cargos estratégicos como la Dirección General de Soberanía y Límites, lo que refuerza su capacidad para manejar temas de seguridad nacional. Su nombramiento es interpretado como un esfuerzo por

mantener puentes sólidos con Washington pese a la suspensión de las compras militares.

Su experiencia previa en la embajada peruana en Santiago de Chile también le otorga un conocimiento profundo sobre la geopolítica regional en Sudamérica. El Ejecutivo confía en que su liderazgo permita superar las tensiones actuales con el Congreso por la falta de transparencia gubernamental.

# UE hace un llamado para que se respete independencia de órganos electorales

Mediante un comunicado oficial, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE - UE) hizo un llamado a que se respete la independencia de los órganos electorales, en medio de la crisis que se originó desde el pasado 12 de abril, cuando por deficiencias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), miles de peruanos no pudieron ejercer su derecho al sufragio.

### DATO

**EL JURADO** Nacional de Elecciones informó que más de 500 observadores internacionales de 36 misiones electorales participaron en el proceso de Elecciones Generales 2026 (primera vuelta), que se celebró el 12 de abril.

**MISIÓN LLEGADA PARA OBSERVAR LOS COMICIOS** emitirá un informe con recomendaciones tras concluir la segunda vuelta presidencial.



La MOE - UE también se mostró a favor de que las investigaciones sobre irregularidades se realicen respetando el marco legal.

En su misiva, la MOE - UE recordó que está presente en el Perú desde el 26 de febrero con más de 150 observadores desplegados en todo el territorio nacional; no obstante, debido a la actual coyuntura que engloba al proceso electoral, todavía se encuentran en el país siguiendo las incidencias de las elecciones 2026.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea destacó la importancia de respetar el marco jurídico electoral para mantener la independencia de los organismos electorales frente a eventuales presiones políticas que puedan presentarse.

Independencia. En sentido, la MOE - UE hizo

énfasis sobre la renuncia de Piero Corvetto Salinas a la jefatura de la ONPE, en específico sobre la "independencia e integridad" de la institución, así como la continuidad del proceso electoral. Cabe señalar que la segunda vuelta electoral está prevista a realizarse el próximo domingo 7 de junio.

Con referencia a las investigaciones a cargo de las autoridades por las diversas irregularidades hechas públicas desde jornada electoral del 12 de abril, la Misión se mostró a favor de ellas, respetando el marco legal en todas sus instancias.

La Misión indicó que presentará un informe final con recomendaciones para la mejora del proceso electoral, el cual será dado a conocer dos meses después de la segunda vuelta presidencial.

# Ministerio Público atenta contra atribuciones de la PNP en investigación contra el crimen

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA** del Ministerio Público se debate en Comisión de Constitución.

Como desde hace un buen tiempo, el Ministerio Público pretende que toda la investigación en un caso vinculado al crimen organizado les corresponda solo a los fiscales, dejando de lado las pericias oportunas que realizan los agentes especializados de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Así se desliza del Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público que se analiza en la Comisión de Constitución y Reglamento del Parlamento nacional y el cual incluye una disposición que permitiría a los fiscales participar en labores de inteligencia, una función que actualmente corresponde de manera exclusiva a la PNP.

El punto crítico se encuentra en el artículo 8, numeral 10 del proyecto, que plantea que el Ministerio Público pueda "participar en el diseño y ejecución de los planes y estrategias de inteligencia vinculados a la prevención y represión del delito".

De acuerdo con la Ley de la Policía Nacional del Perú, esta institución tiene la función de "administrar el sistema de inteligencia policial" (artículo 2, numeral 17), lo que incluye la planificación, ejecución y conducción de estrategias de inteligencia orientadas a prevenir y combatir la



delincuencia.

A ello se suma el marco constitucional. El artículo

166 de la Constitución establece que la PNP es la encargada de prevenir,

investigar y combatir la delincuencia, funciones que comprenden necesari-

amente el desarrollo de actividades de inteligencia. de los especialistas de la PNP en la investigación criminal, sin atender la preocupación de una superposición de funciones que podría afectar la operatividad del sistema de seguridad.

Ante ello, el comandante general de la Policía, general Óscar Arriola, advirtió que esta propuesta supone restarle la fuerza que significa la presencia de la PNP en la investigación contra el crimen organizado, y debilitar su rol va contra la correcta administración de justicia.

## APARATO DE INTELIGENCIA

Aprobar este proyecto, como está, implicaría, en la práctica, la creación de un "aparato de inteligencia paralelo", sin claridad en la cadena de mando ni en los mecanismos de control, lo que podría debilitar la eficacia en la lucha contra el crimen organizado.

Además, la medida colisiona con la interpretación desarrollada por el Tribunal Constitucional en la sentencia n.º 150/2025, que establece un equilibrio claro: el Ministerio Público ejerce la conducción jurídica de la investigación, mientras que la Policía Nacional mantiene la conducción operativa, especialmente en la etapa preliminar.

riamente el desarrollo de actividades de inteligencia.

## FISCAL DE LA NACIÓN EN ACCIÓN

La referida comisión congresal sesionó ayer y tuvo como invitados a representantes de todas las instituciones involucradas: el Ministerio del Interior, la Fiscalía de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo.

Fue el fiscal de la Nación, Tomás Gálvez, quien defendió el Proyecto de Ley Orgánica de su institución, que dejaría por los suelos la participación operativa

**HERBERT  
MUJICA**

Jefe de Investigación

¿Renunciaron los ex ministros por un tema de vida o muerte y que amenazara la vida presente y futura de 33 millones de peruanos? No. Lo hicieron y como razón esgrimieron que la compra de 12 (¿o son más?) aviones caza Lockheed de Estados Unidos, se puso en entredicho.

Fue al presidente Balcázar, a quien llamaron mentiroso. El jefe de aquellos, apenas horas, antes, pasaba a ser el falsario portavoz de delicadísimos temas que arriesgaban la salud moral, material, laboral de millones de peruanos.

Tanto Keiko Fujimori como Rafael López Aliaga manifestaron días atrás, su convicción que se debía respetar la compra pactada con la empresa norteamericana.

Las diferencias entre ambos candidatos de la derecha conservadora son mínimas. Ninguno habla del grave problema energético que debía ser afrontado con la continuación del gasoducto del sur y con el recurso al alcance popular, de forma barata y sana, pero no, les preocupan los aviones de la millonaria operación por US\$ 3500 millones de dólares.

En medio de la semi confusión que se produjo el miércoles con el tinglado de los renunciados, la aparición de Balcázar en televisión desde donde con tibieza incomprensible, apenas si rechazó el término mentiroso que

# ¿Qué hacía Mr. Bernie Navarro en Palacio?



le propinara el mamarrachiento diplomático, se dirigió a Palacio de Gobierno, Mr. Bernie Navarro, embajador de los Estados Unidos. ¿Qué hacía Mr. Bernie Navarro allí?

Como Lockheed es una poderosa firma militar estadounidense y está en un proceso de venta de aviones con Perú, que un embajador aparezca en la sede de gobierno del país comprador, llama la atención, despierta suspicacias y no deja de ser un acto inelegante, impropio, descaradamente metiche.

Oportunidad valiosa para que Mr. Bernie Navarro conozca qué le pasó a su colega Spruille Braden, también norteamericano,

embajador de su país en Argentina en 1945, cuando fue a protestar a la Casa Rosada en Buenos Aires y charló con el coronel vicepresidente Juan Domingo Perón.

Iba Mr. Braden a reclamar por el supuesto acoso que se hacía en Argentina a algunas empresas gringas y lo conversó con Perón quien escuchó la perorata con paciencia. Luego del discurso de Braden, Perón preguntó a su interlocutor: ¿sabe cómo se le llama a los que piden eso en Argentina? Ante la negativa de Braden, el gobernante le dijo: se les dice "hijos de puta".

Mr. Braden entendió perfectamente el castellano directo y pícaro y salió sin despedirse evidentemente

furioso que hasta se olvidó de su sombrero. La anécdota recuerda que los edecanes de Perón jugaron una pichanguita con la prenda del diplomático.

Lo metiches que son en Perú los diplomáticos foráneos no es un tema nuevo: los germanos respaldando a la empresa concesionaria del primer aeropuerto del país; los franceses cuando de defender el negocio de los pasaportes electrónicos y todo parece indicar que Mr. Bernie Navarro cree que también debe manejar los fueros de Lockheed.

Es decir, la crisis de los cazas, logró que se quitaran el antifaz no pocos adefesios que fungen de políticos, diplomáticos, profesorcitos

a los que les pagan el pasaje, viáticos y hotel, analistas que cobran en dólares y euros y farsantes de toda laya que ahora dicen que se nos viene el diluvio si no sale el negocio de los aviones.

¿Qué dicen los clubes electorales? Vale la pena recordar que el 12, día electoral, fue el punto final para muchas supuestas colectividades que exhibieron egoísmos infames y mentalidades fenicias pues empujaron participaciones con la esperanza de ganar ventajismos pero nada de doctrina y fe a las causas de justicia.

Pandillas de logreros se unieron al discurso del fraude y pugnan por un nuevo proceso electoral con la esperanza de ganar algo más que el 2% que logró en conjunto el lánguido pelotón Otros.

¿Protestará Cancillería en gesto mínimo indispensable aunque sea para dar algún testimonio de vida y no de burocracia inane e inservible al país?

El papel de los miedos de comunicación discurre por acequias de vergüenza impresionantes. Se dedican a propagar vacancias que presentan ratones imprentables desde Plaza Bolívar y no analizan el hecho de fondo: la presión del imperialismo y su desembozado equipo de

operadores. Nadie puede señalar las tarifas porque los mercenarios no dan nada gratis.

¿Qué hacía Mr. Bernie Navarro en Palacio?

Desde que llegó Mr. Bernie incursionó, como el activista político más entusiasta, en campañas de propaganda, información, invitaciones, citas y presencia mediática.

En el plano de seguridad estratégica de Estados Unidos, al sur se considera hasta Ecuador. Perú tiene al delegado de Mr. Trump, Bernie Navarro. En Chile, la influencia norteamericana en el reciente electo Kast, es notoria e indisimulada: canceló el cable digital que Chile llevaba adelante con China.

¿Qué tal si se le ocurre al Departamento de Estado indicaciones puntuales en torno a Puerto Chancay y al novísimo proyecto de San Juan de Marcona en manos chinas? La tarima de box en que se pelean las superpotencias es una realidad monda y lironda.

En este emparedado geopolítico, el pueblo peruano al medio de problemas sí preocupantes, sufre los disparos a diestra y siniestra.

Y como colofón trágico de nuestro destino republicano, hay que aguantar a clowns que se llaman formadores de opinión, líderes, parlamentarios y diplomáticos claudicantes y traidores.

¡Ataquemos al poder, el gobierno lo tiene cualquiera; atentos a la historia, las tribunas aplauden lo que suena bien; rompamos el pacto infame y tácito de hablar a media voz!

## FISCALÍA EJECUTA OPERATIVO POR PRESUNTA RED DEDICADA A LA VENTA DE LINGOTES

### Detienen a policías por oro

La Primera Fiscalía Anti-corrupción de Lima logró la detención preliminar de siete efectivos de la Policía Nacional del Perú presuntamente vinculados a la red criminal "Los Oropeza", investigada por la apropiación y venta de

un lingote de oro ocurrida en mayo de 2023, en un caso que involucra delitos contra la administración pública.

El operativo, autorizado por el Poder Judicial, incluyó el allanamiento y descerraje de 13 inmuebles en Lima y

provincias, así como el registro de viviendas, oficinas y dependencias policiales como la Dirincrí y la Brigada Especial contra la Criminalidad en San Juan de Lurigancho, con el fin de incautar documentos, bienes y equipos electrónicos relacionados con la investigación.

Según la hipótesis fiscal, los agentes habrían



participado en la sustracción y comercialización de un lingote valorizado en aproximadamente 1.2 millones de soles, además de incurrir en presuntos delitos como peculado agravado, cohecho, enriquecimiento ilícito y lavado de activos, mientras continúan las diligencias para determinar responsabilidades y posibles implicados adicionales.



Asesoría Profesional en  
Compra, Venta e Inversión de Propiedades en Perú y USA (Florida)



Empresa inmobiliaria con experiencia y profesionalismo, te ofrece asesoría integral para:

- ✓ Compra / venta y alquiler de propiedades
- ✓ Inversión en bienes raíces

¡Conviértete en Asesor Inmobiliario!

Únete a nuestra gran empresa y forma parte de un equipo exitoso. Incrementa tus ingresos y desarróllate profesionalmente en el sector inmobiliario.



administracion@inmobiliariadoblea.com  
954 813 500 01 900 7619

inmobiliariadoblea.com

## Refuerzan lucha contra crimen con IA

**SISTEMA C4 DE LA PNP** permitió capturar a 25 requisitoriados del Programa de Recompensas.



El Ministerio del Interior (Mininter) fortaleció sus estrategias contra la delincuencia con el uso de inteligencia artificial en la Central de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones (C4) de la Policía Nacional del Perú, tras una visita de supervisión realizada por el viceministro de Orden Interno, Juan Olivera, quien evaluó su operatividad y el potencial de nuevas herramientas tecnológicas.

Durante el recorrido, se destacó la integración de sistemas de videovigilancia de gobiernos locales, entidades públicas y gremios privados, lo que consolida al C4 como eje articulador de la seguridad ciudadana. Gracias a esta plataforma, desde noviembre de 2025 se ha logrado la captura de 25 requisitoriados incluidos en el Programa de Recompensas, mediante el

uso de identificación facial con inteligencia artificial.

El viceministro sostuvo reuniones con el personal policial para analizar mejoras en infraestructura y la incorporación de nuevos módulos tecnológicos, con el objetivo de ampliar la red de monitoreo a nivel nacional y optimizar la respuesta ante hechos delictivos en tiempo real, en coordinación con autoridades regionales.

**la última**  
**Espectáculos**

visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



**Inició temporada en el teatro Marsano**

### La obra 'Bodas de Sangre'

Con el corazón en la boca. Así dejó al público el estreno del clásico 'Bodas de Sangre' que inició su temporada en el Teatro Marsano, mostrando una intensa historia de amor y tragedia que no pierde vigencia a pesar del tiempo. Bajo la dirección Edgar Saba, esta puesta presenta una versión reimaginada de la obra cumbre de Federico García Lorca, y para ello contó con un elenco conformado por Martha Figueroa, Víctor Prada, Mónica Domínguez, Susan León, Fernando Luque, Lilian Schiappa, Claudio Calmet y Marialola Arispe. La producción general está a cargo de Makhy Arana y las funciones son los de miércoles a domingos en el Teatro Marsano.



### VUELVE A LA PANTALLA CHICA JUNTO A LAURA HUARCAYO Y CARLOS VÍLchez.

La conductora de televisión Tula Rodríguez confirmó su regreso a la pantalla chica como parte del equipo de Mande quien mande. El anuncio se realizó a través de una promoción de América Televisión, sorprendiendo a la audiencia del programa vespertino.

# Tula Rodríguez en 'Mande quien Mande'

diendo a la audiencia del programa vespertino.

Rodríguez expresó su alegría por integrarse al espacio conducido por Laura Huarca y Carlos Vílchez.

"Estoy muy contenta porque es un equipo con el que he trabajado muchos años, somos amigos, siempre mantuvimos la relación, y ahora regresando, de verdad estoy muy feliz", declaró.

La noticia se mantuvo bajo estricta reserva durante varias semanas.



Rodríguez relató que solo los productores generales, Mariana y ella estaban al tanto del anuncio. "Era un secreto, me tenía que quedar ca-

llada, solo lo sabíamos los productores generales, Mariana y yo. Decíamos, si algo sale, es tu culpa", explicó en la entrevista.

### RICARDO MORÁN ES EL REPRESENTANTE DE ESTA INICIATIVA EDUCATIVA.

La productora Rayo en la Botella anuncia el lanzamiento de su Escuela de formación continua, un nuevo espacio de formación híbrida diseñado para conectar a artistas, creadores y jóvenes talentos con la realidad de la industria del entretenimiento.

Hace más de 14 años, el productor Ricardo Morán fundó Rayo en la Botella con una premisa clara: crear contenido que respete al espectador cuidando cada detalle dentro y

# 'Rayo en la Botella', lanza su escuela de formación



fuera de la pantalla. Con el tiempo, la productora se consolidó como un referente en formatos de

talento en el país.

"La Escuela de formación continua: Rayo en la Botella - nace para ser

una conexión con la industria; un espacio donde quienes sueñan con trabajar en este medio puedan aprender de especialistas y relacionarse directamente con quienes lo construyen todos los días", señala Ricardo Moran.

La primera edición de cursos comenzará el 25 de mayo, con programas de 2 y 4 meses de duración. Las inscripciones estarán abiertas a partir del 25 de abril.

**Devela el misterio en las redes**

### Luciano Mazzetti sorprende a Magaly

No era un perfume, era algo mucho mejor y en beneficio de todo el hogar. Luciano Mazzetti, el Chef que enamora a las peruanas provocó todo un revuelo en las redes al despertar expectativa con una campaña de intriga en el que muchos creían que lanzaría su línea de perfumes. Pero no, el Chef se declaró amante de la limpieza y sorprendió hasta la misma Magaly Medina, Rick La Torre, Francis Herrera y otros populares influencers presentando las nuevas fragancias de limpieza Clorox.

La popular 'Urraca' señaló en un video que quedó sorprendida con el anuncio oficial, sobre todo porque ella también había caído en la intriga del perfume de Mazzetti, pero con esta revelación hasta ella se anima a limpiar su mansión para dejarla perfumada.



# Ricardo Terrones: la pintura como herida abierta

**UNA EXPOSICIÓN QUE SACUDE AL ESPECTADOR** y lo obliga a mirar sin anestesia las fracturas morales de nuestro tiempo: Ricardo Terrones convierte la pintura en denuncia, memoria y resistencia frente a una realidad que insiste en descomponerse.

Hay artistas que decoran paredes y hay otros —los menos— que las revientan. Ricardo Terrones pertenece a esa estirpe incómoda, casi clandestina, que no pinta para agradar sino para raspar la conciencia. Su nueva exposición, Iniquidades y transgresiones. Crisis y resiliencia en el alma humana, no es una muestra: es un golpe seco. Se inaugura este martes 5 de mayo en el Museo Mario Vargas Llosa de Arequipa, y desde ya se anuncia como una de esas citas donde el espectador sale distinto, si es que sale indemne.

Terrones no cree en el arte como ornamento. Lo suyo es otra cosa: una pintura que acusa, que señala, que no pide permiso. En tiempos donde la estética suele diluirse en ferias, likes y complacencias, el pintor de Chepén levanta una obra que incomoda como un espejo mal colocado. Su trazo no busca armonía, busca fricción. Y en esa fricción aparece lo esencial: la fractura moral de una época que se cae a pedazos mientras finge estabilidad.

Formado en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú,



Terrones ha ido construyendo una iconografía propia, una suerte de bestiario contemporáneo donde lo humano aparece deformado, herido, tensionado. Sus personajes no sonríen: sobreviven. Sus cuerpos no reposan: resisten. Hay en su pintura una densidad que no se explica, se siente. Es como si cada lienzo cargara con una historia no dicha, con una rabia contenida que finalmente encuentra forma.

El recorrido curatorial, a cargo de Juan Peralta, está planteado como una travesía por zonas de conflicto. No hay concesiones. En el

primer núcleo, el poder aparece como una maquinaria grotesca: figuras distorsionadas, rostros que se deshacen, gestos que delatan la corrupción como lenguaje cotidiano. Aquí la pintura no ilustra, denuncia. Es un país —o varios— puesto en evidencia sin anestesia.

Luego, la mirada se repliega hacia lo íntimo. Y ahí Terrones vuelve a incomodar: la fragilidad del individuo, sus miedos, sus pequeñas derrotas. Hay una sensación de desamparo que atraviesa estas piezas, como si el progreso fuera apenas un decorado a punto de desplomarse. El

espectador no observa, se reconoce. Y eso duele más.

Pero el artista no se queda en la oscuridad absoluta. En un tercer momento, emergen luces, breves, casi tímidas. No son redenciones grandilocuentes, sino gestos mínimos: la posibilidad de equilibrio, la memoria de lo comunitario, una resistencia que no hace ruido pero persiste. Terrones no es ingenuo, pero tampoco cínico. Y esa es su mayor apuesta.

El tramo final de la muestra es casi ritual. Aparecen lo ancestral, lo sagrado, lo que queda cuando todo lo demás se derrumba. Hay aquí una búsqueda que no es estética sino vital: entender de dónde venimos para no perdernos del todo. Es una pintura que dialoga con lo arqueológico, con lo profundo, con esa memoria que el presente insiste en borrar.

Ricardo Terrones no ofrece respuestas. Y menos mal. Su obra está hecha de preguntas, de incomodidades, de silencios que gritan. En un mundo saturado de certezas falsas, su pintura abre una grieta necesaria. Y por esa grieta, aunque duela, todavía entra algo de verdad.



OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

## Huelga de hambre contra la corrupción

**E**n el Perú, hay gestos que incomodan porque desnudan lo que el poder prefiere esconder. La huelga de hambre de la arqueóloga cusqueña Mildred Fernández no es solo un acto de protesta: es una acusación viva, un cuerpo que se convierte en denuncia frente a un Estado que ha decidido mirar hacia otro lado.

Fernández no pide privilegios ni protagonismo. Pide algo más básico y, por eso mismo, más peligroso para quienes administran la desidia: respuestas. Su carta no deja lugar a interpretaciones ingenuas. Habla de expedientes retenidos, de informes contradictorios, de decisiones que parecen acomodarse a intereses que nada tienen que ver con la defensa del patrimonio. Habla, en suma, de un sistema que no solo tolera la corrupción, sino que la protege con la parsimonia de la burocracia.

Mientras el proyecto Chincana —que revela pasajes subterráneos incas bajo el Cusco— permanece paralizado, una asociación sin credenciales científicas claras avanza sobre el mismo territorio. No es un error administrativo. Es, como sugiere la propia arqueóloga, un patrón. Y ese patrón tiene responsables.

En el centro de ese silencio se encuentra el Ministerio de Cultura. La ministra Fátima Altabás no ha respondido. No ha explicado. No ha desmentido. Su omisión pesa más que cualquier discurso. Porque cuando una funcionaria pública calla frente a una denuncia documentada, no solo evade su deber: legitima el abuso.

Por eso la huelga de hambre de Fernández golpea. Porque es una decisión límite en un país donde las instituciones han perdido la capacidad de escuchar sin que alguien tenga que sacrificarse primero. Hay algo profundamente injusto en que una profesional tenga que poner en riesgo su salud para que el Estado cumpla con su trabajo.

Esta no es solo la historia de una arqueóloga. Es la historia de un país donde la corrupción no siempre grita: a veces susurra, retrasa, archiva, diluye. Y en ese silencio administrativo, el patrimonio se pierde, la verdad se posterga y la dignidad se desgasta.

Fernández ha decidido no callar. Ha decidido que su cuerpo hable. La pregunta es si el país, y sobre todo sus autoridades, tendrán el coraje de escuchar antes de que sea demasiado tarde.

# El gobierno de la República de China (Taiwán) condena enérgicamente el flagrante sabotaje a la visita del Presidente Lai a Eswatini

Con buena voluntad solidaria, la República de China (Taiwán) ha ayudado durante mucho tiempo a los países africanos a mejorar su desarrollo socioeconómico y el bienestar de su población. A lo largo de las últimas décadas, ha impulsado con éxito la transformación económica en muchos países, incluido Eswatini, un país soberano en el este de África.

Desde que el presidente Lai Ching-te asumió el cargo en mayo de 2024, Eswatini le ha extendido múltiples invitaciones para que visite su país en apreciación a la larga amistad mutua. Tras el anuncio de que el presidente Lai encabezaría por primera vez una delegación a Eswatini el 22 de abril, en un vuelo directo desde Taiwán, recibió un fuerte apoyo diplomático de parte de más de 40 líderes políticos de 11 países africanos, quienes acogieron públicamente la visita.

El viaje del Presidente Lai a Eswatini, tuvo que posponerse lamentablemente, debido a la cancelación de los permisos de vuelo por parte de Seychelles, Mauricio y



Foto: El presidente Lai Ching-te (derecha) se reunió con el rey Mswati III del Reino de Eswatini en 2024. (Cortesía de CNA Taiwan)

Madagascar, ubicados en la ruta de vuelo.

Se entiende que la cancelación de los permisos de vuelo de los citados 3 países africanos, sin previo aviso, se debió a la fuerte presión ejercida sobre ellos por parte de las autoridades chinas, incluyendo la coacción económica. Este acto, sin precedentes, de coaccionar a terceros países para que modifiquen sus decisiones soberanas, no solo afecta la seguridad aérea y viola las normas

y prácticas internacionales pertinentes, sino que también constituye una flagrante injerencia en los asuntos internos de otros países, altera el statu quo y el compromiso de mantener la paz y la estabilidad regional.

## LA REPÚBLICA DE CHINA ES UNO DE LOS FUNDADORES DE LA ONU

La República de China fundada en 1911, al ser uno de los fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, su nombre se

encuentra claramente en el Artículo 23 de la Carta de la ONU, que declara a la letra "El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad." La República de China desempeñó activamente

un papel responsable en la ONU para la paz global hasta el 25 de octubre de 1971, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 2758 aceptando a la República Popular China, que fue fundada posteriormente en 1949, como la representante de "China".

Cabe resaltar que la mencionada Resolución 2758 de la ONU, aborda simplemente el tema de la representación de "China", mas no hace mención del reclamo de soberanía de la Repúbli-

ca Popular China sobre Taiwán, ni la autoriza a representar a Taiwán en su sistema, esto es un hecho que la comunidad internacional y la propia República Popular China reconocieron en 1971. Sin embargo, dicha Resolución ha sido citada constantemente de manera distorsionada por parte de Pekín, como la base de la injusta exclusión de Taiwán de la ONU, contradiciendo así los principios básicos defendidos por la propia Carta de esa organización mundial.

La historia no se puede borrar. La soberanía independiente de la República de China en Taiwan no permite interpretaciones irrazonables que tergiversen los hechos. Es falto de razón decir que un país, que se estableció primero, es parte de otra nación que se fundó 38 años después, y que se irroga la autoridad para presionar y coaccionar a otros países soberanos para sabotear sus propias decisiones.

Ningún país tiene el derecho ni la autoridad de violar el derecho de los 23 millones de habitantes de Taiwán a interactuar con el mundo.

**EDICTO**

EDICTO JUDICIAL (IMPUGNACION DE ACUERDO DE UNA ASOCIACION CIVIL) Expediente N° 00898-2025-0-3003-JR-CI-01, Ante el Juzgado Civil de Lurín, a solicitud de RODOLFO MIGUEL DIEGO GARCIA OTOYA, sobre impugnación de acuerdo de una asociación civil, se ha resuelto lo siguiente: **Resolución Nro. DOS Lurín, 17.03.2026/SE RESUELVE: 1. ADMITIR** a trámite en la vía del **ABREVIADO**, la presente demanda de **IMPUGNACION DE ACUERDO DE ASOCIACION DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026-2027**, interpuesta por **RODOLFO MIGUEL DIEGO GARCIA OTOYA** contra **LA ASOCIACION COUNTRY CLUB DEL BOSQUE**; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. **2. En consecuencia: CORRASE TRASLADO** de la misma a la demandada en el domicilio señalado en la demanda, **KM 46.5 DE LA CARRETERA ANTGUWA PANAMERICANA SUR, PUNTA NEGRA SEDE PLAYA - PUNTA NEGRA - SEDE PLAYA** y el domicilio señalado en el **ESCRITO DE SUBSANACION: CARRETERA CENTRAL KM 29.5 LURIGANCHO - CHOSICA LIMA-LIMA-LURIGANCHO**, por el plazo de **DIEZ DIAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde. **3. Asimismo, cumpla con notificarse** la presente resolución mediante edictos judicial electrónico y mediante publicación en el **Diario Oficial El Peruano** y otro de mayor circulación, por el plazo de **TREINTA DIAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del C.P.C. Para dicho efecto cumpla el demandante con presentar el arancel judicial pertinente. **4. Al primer otrosi de la demanda: Téngase por designado** como su abogado defensor al letrado que autoriza el escrito. Por señalado su correo electrónico. Por otorgadas las facultades generales de representación. **5. Al otrosi digo del escrito de subsanación: Téngase presente.**

LUIS VELASQUEZ SOLANO  
ABOGADO  
CALN N° 1515.

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de la Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Decreto Ley 21621, se **COMUNICA** que, por **Acta de Decisión del Titular**, celebrada con fecha **21 de abril del 2026**, **Empresa de Transportes Oscorima E.I.R.L.**, con partida registral **01439030**, se acordó su **DISOLUCION** y posterior **LIQUIDACION**, nombrándose como liquidador al señor: **CHRISTIAN EDISON QUINTANILLA OSCORIMA**, identificado con **DNI N° 41583752**.

Lima 22 de abril de 2026.  
EL LIQUIDADOR

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, **Recreativos Wari S.A.C.** con **R.U.C. N° 20507771387**, comunica que por junta General de accionistas de fecha **21 de abril de 2026** se acordó la **disolución y liquidación** de la sociedad, nombrándose como liquidador al señor: **CHRISTIAN EDISON QUINTANILLA OSCORIMA**, identificado con **DNI N° 41583752**.

Lima 22 de abril de 2026.  
EL LIQUIDADOR

**Kardex N° 1797 - NC - 2026 SUCESION INTESTADA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **ROSA MARIA VASQUEZ ARANA VDA DE SALAZAR**, ha solicitado la sucesión intestada de su hija **YANINA EVELIN SALAZAR VASQUEZ**, fallecida el 7 de Noviembre de 2.022, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 18 de Abril de 2.026.  
María Mejía Haro  
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**EMPRESA DE TRANSPORTE VIRGEN DE LA PUERTA S.A Ruc 20117182640 JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad a la **LGS**, se convoca a los Accionistas de la **Empresa De Transporte Virgen De La Puerta S.A.**, a la **Junta General Obligatoria**, a realizarse el día **05/05/2026** la **convocatoria** a horas **10:00 am** en el local de la empresa, sitio en Av. Santo Domingo Mz A Lte 15 Asociación Provienda El Rosedal en el distrito de Carabayllo, Lima, Perú a fin de tratar la siguiente **agenda**:

1. Memoria del Gerente General.  
2. Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al 2025.  
3. Aplicación de utilidades.

Carabayllo, 22 Abril de 2026.  
DIRECTORIO

EXP: 00216-2026-0-1802-JP-CI-08  
MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA  
TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA SEDE PUNO-CARABAYA  
JUEZ: CRUZ HUAMANI KATERIN HARTY  
ESPECIALISTA KALAFATOVICH ROSAS JUAN FRANCISCO  
DEMANDANTE: MILAGROS SOLEDAD VIVAS VARGAS  
RESOLUCION 2 DE FECHA 06 DE ABRIL 2026  
SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, interpuesta por **MILAGROS SOLEDAD VIVAS VARGAS** en la vía de **PROCESO NO CONTENCIOSO**, señalándose para que tenga lugar la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL 2026 A HORAS MEDIODIA (HORA EXACTA); la misma que se llevará a cabo mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, a través del enlace meet.google.com/fns-0jhw-1kkl Abogado: Edwin Fernando Ramirez Romero Reg. CAL 27443.

Lima, 22 de Abril de 2026.  
Edwin F. Ramirez Romero  
ABOGADO  
REG. C.A.L. 27443.

**EDICTO**

EXP. N° 5846-2025-0-1802-JP-CI-08  
ESPECIALISTA LEGAL BENITES CABRERA CARLOS MIGUEL - ANTE EL 8VO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, NELLY SUSANA FONSECA RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES LUIS ANTONIO FONSECA VELAASQUEZ Y ELSA RAMIREZ CRUZ DE FONSECA, FALLECIDOS EL 19 DE SETIEMBRE DE 2020, Y 05 DE ENERO DE 2021 A EFECTOS QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN CONCURRENCIA CON LOS HIJOS DE LOS CAUSANTES CARLOS ANTONIO FONSECA RAMIREZ Y LUIS ANTONIO FONSECA RAMIREZ, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

LIMA, 23 DE ABRIL DE 2026.  
VICTOR RAUL ESPINOZA PEREDA  
ABOGADO  
CAL 40507.

ANTE EL 11 JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL (SEDE JPL SAN MARTIN) EXPEDIENTE NRO. 03331-2022-0-9007-JP-CI-11 ESPECIALISTA BEGASO ROSELLO ROSA MARIA, QUE DESPACHA EL SR. JUEZ ALCA DULANTO JACKELINE GIANNINA SE VIENE TRAMITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA MELQUIADES JAIMES SANCHEZ, SOLICITANDO SE DECLARE HEREDERA COMO HIJA UNICA A DOÑA JUDITH BEATRIZ JAIMES PAJUELO QUIEN FALLECIO EN LIMA CON FECHA 11.12.1998 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ANGEL N° 139 URBANIZACION FINJI DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES-LIMA A FIN QUE SE PRESENTE LOS PRESUNTOS HEREDEROS LA MISMA QUE FUE ADMITIDA A TRAMITE MEDIANTE RESOLUCION N° 02 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2024.

LIMA 20 DE ABRIL DEL 2026.  
Miguel Angel Ortiz Lopez  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 59202.

Expediente N° 04500-2025-0-0904-JP-CI-04, JUEZ: VICENTE MILLA, CARMEN, ESPECIALISTA: MEDINA BELLIDO MIRIAM; ante el 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Condevilla, mediante Resolución N° Dos del 23 Enero del 2026, se admite a trámite la demanda interpuesta por **doña LUCY RAMOS REQUEJO DE AZABACHE**, solicita Sucesión Intestada, de **MANUELA REQUEJO TAPIA DE RAMOS**, falleció el 06/09/2010 y **SEGUNDO GASPAR RAMOS DIAZ**, falleció el 10/05/2017, sin dejar testamento alguno con el objeto de que se declare como única heredera universal a **doña LUCY RAMOS REQUEJO DE AZABACHE**, en su calidad de hija de los derechos patrimoniales. **Richard Alberto Gallardo Ramirez Abogado CAL 81808. 23/04/2026.**

Richard Alberto Gallardo Ramirez  
ABOGADO  
Reg. CAL 81808.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
EDICTO MATRIMONIAL  
EXP. N° 0007158-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **don VARGAS LEON RAUL BORIS**, de 54 años de edad, **DNI. 09964153**, natural de Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en **EDIFICIO TOTEM 201 URB. TUPAC AMARU - SAN LUIS - LIMA - LIMA** y **doña RAMIREZ GUERRA JESUS VERONICA**, de 53 años de edad, **DNI. 09598972**, natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliada en **EDIFICIO TOTEM 201 URB. TUPAC AMARU - SAN LUIS - LIMA - LIMA**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 23 DE ABRIL DEL 2026.  
ERICK GONZALO CAMPOS ROSARIO  
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARÍA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
EXP. N° 22099 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **don MONTERO ELIAS ROGER ORLANDO**, de 38 años de edad, natural de Catacaso - Puna - Puna, de nacionalidad Peruano, Soltero, Pintor Automotriz, domiciliado en **AV. SANGARARA 211 COOP. LA CALICHERA MZ K LT 01 - COMAS** y **doña DAVILA CARCAUSTO ROSA KATERIN**, de 34 años de edad, natural de San Martín de Porres - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana. Soltera, Contadora, domiciliado en **AV. SANGARARA 211 COOP. LA CALICHERA MZ K LT 01 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 23 DE ABRIL DEL 2026.  
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA  
GERENTE

**AVISO**

Lima, 20 de abril de 2026.

Señor (a)(es):  
**PERALTA RUIZ NICOLASA GIOVANNA**  
CALLE 3, MZ. L, LT. 27, EL OLIVAR  
LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

**De nuestra consideración:**

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Hipotecario**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,  
**BANCO DE CREDITO DEL PERU**

Zully Junes Urcos Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL  
Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

**AVISO**

Lima, 22 de abril de 2026

Señor:  
**JAVIER TORRES JARA**  
Presente.-

Ref.: **Contrato de Crédito Vehicular respaldado por el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 31.07.2018**

**De nuestra consideración:**

Por medio de la presente, le informamos que, a la fecha, usted mantiene pendiente de pago la obligación derivada del contrato de la referencia, así como los intereses compensatorios, moratorios y gastos correspondientes. Asimismo, le comunicamos que, habiéndose realizado todas las gestiones necesarias para ubicar su domicilio sin resultado satisfactorio, al haberse determinado que la dirección consignada en el contrato resulta inexacta e inubicable, procedemos a efectuar la presente comunicación mediante este aviso. En tal sentido, se le requiere que, dentro del plazo de **tres (03) días hábiles**, contados desde la publicación del presente aviso, cumpla con cancelar la totalidad de la deuda correspondiente al **crédito vehicular** suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de su apersonamiento al **Banco**. De no hacerlo, **La Fiduciaria S.A.** procederá a realizar y formalizar la **venta extrajudicial** del vehículo de **placa N° M6H-777**, conforme a lo establecido en el Contrato de Garantía Mobiliaria antes mencionado.

Para tal efecto, se deja constancia de que el vehículo de **placa N° M6H-777** ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo de fecha **05.02.2026**, en la suma de **US\$ 17,000.00 (Diecisiete mil y 00/100 dólares americanos)**.

Atentamente,  
**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**

Zully Junes Urcos Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

**EDICTO**

Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor **JULIO CESAR ARBIETO HUANSI**, el Secretario Judicial **PAULA C. CORDOVA VILA**, en el Proceso seguido bajo el Expediente N° 00070-2026-0-3003-JR-CI-01, se ha dispuesto por resolución N° 02, de fecha 13.03.2026, se DISPONE:

1. ADMITIR a trámite la presente solicitud de **CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** interpuesta por **PAULINO LAURA ARROYO Y SATURNA LUME AUQUI** contra **CONSORCIO DE TRANSPORTE PERU SAC** representado por **BEATRIZ MALLQUI YAUYO** en la vía de **proceso No contencioso**, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, los cuales se meritaran en si oportunidad.  
2. CITESE a la **AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL** para el día **04 DE JUNIO DEL 2026 A HORAS 9:30 AM (HORA EXACTA)** audiencia que será realizada en forma **PRESENCIAL**.  
3. CUMPLA la solicitante con **PUBLICAR** mediante edictos un extracto de la solicitud y auto admisorio, conforme a lo dispuesto con el artículo 828 del **CPC**.- Los documentos que contienen los edictos serán autorizados por Abogado, como requisito para su publicación,- debiendo ser presentadas las publicaciones a este despacho, a más tardar, con **cinco días** de anticipación a la fecha programada para la audiencia. Por otro lado, deberá de adjuntar el arancel judicial para la publicación del **edicto electrónico**. Al primer otrosi: Téngase por delegadas las facultades de representación al letrado que suscribe el presente escrito de demanda. Al **segundo otrosi**: Téngase por autorizadas a las personas que se indican para los fines señalados.  
**NOTIFIQUESE.**

PAULA C. CORDOVA VILA  
Secretario Judicial  
Juzgado Especializado Civil  
De Lurín  
Corte Superior de Justicia  
De Lima Sur

**K.-NCT-69-2026 SUCESION INTESTADA.**

Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **EDWIN ANTONIO ENCISO MARTINEZ** solicita la sucesión intestada de **JUANA ANTONIA CAMARENA OSORIO**, fallecida en esta capital, el 20 de Julio de 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de abril de 2026.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

**K.-NCT-70-2026 SUCESION INTESTADA.**

Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **OLGA FIDELIA BARRIAL LAURA** solicita la sucesión intestada de **FEDERICO BARRIAL JANAMPA**, fallecido en esta capital, el 17 de marzo del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de abril de 2026.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

**K.-NCT-71-2026 SUCESION INTESTADA.**

Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: VICENTE RAFAEL MELGAREJO IDELFONSO solicita la sucesión intestada de **HEVER MELGAREJO AURELIO**, fallecido en esta capital, el 22 de noviembre del 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de abril de 2026.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

**AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - KARDEX: N94669**

MEDIANTE SOLICITUD DEL 07 DE ABRIL DEL 2026, WENDY FATIMA NAVARRO CHAVEZ CON DNI N° 09949618, Y OMAR GODFREDO NAVARRO CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 40396823, HAN SOLICITADO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL DEPARTAMENTO 101, PRIMER PISO, EDIFICIO NUMERO NUEVE, NUMERO 101, DISTRITO DEL CERCAO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (MUNICIPALMENTE SE UBICA Y DENOMINA AV. UNIVERSITARIA N°1341-1349, BLOCK K, INTERIOR 27, CERCAO DE LIMA), CON UN ÁREA DE 100.24M2 (CIENT METROS CUADRADOS) CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS PERIMÉTRICOS: POR EL FRENTE: CON LINEA RECTA 10.00M, COLINDA CON LA ZONA COMUN, POR LA DERECHA: LINEA RECTA DE 9.825 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS. POR LA IZQUIERDA: CON LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.20 ML, 0.40 ML, Y 6.625 ML, CON ZONA COMUN N°2. POR EL FONDO: LINEA RECTA 10.40 ML COLINDA CON EL DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 8. REGISTRALMENTE EL INMUEBLE SE INSCRITO EN LA FIGHA 322683 Y CONTINUA EN LA PARTIDA 40221077 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS DE LIMA LTDA. 531, NOTIFICANDOSELES POR LA PRESENTE VÍA; LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY 27333, A EFECTOS QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICIÓN EN EL PLAZO DE VEINTICINCO (25 DIAS) UTILES. LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2026. CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

**K.-NCT-72-2026 SUCESION INTESTADA.**

Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **SONIA PAULA QUISPÉ MAMANI DE CACERES** solicita la sucesión intestada de **AURELIANO QUISPÉ VELASQUEZ**, fallecido en esta capital, el 1 de abril del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de abril de 2026.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

PUBLICA TUS  
AVISOS AQUÍ.  
CONTÁCTANOS  
AL 01-782-1772

**Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por **D.S. N° 020-2007-MTC**, se hace de conocimiento que la empresa **TECNETWORK E.I.R.L.** con **R.U.C. N° 20611032502**, inscrita en la **Partida N° 11518197** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, Sede Trujillo, con el escrito de **registro N° T-066246-2026**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

**SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:**

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, abril 2026  
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

Lima, 22 de Abril de 2026

Sr(a):  
**SANDOVAL TORRES PEDRO ROSARIO**  
CALLE CASIMIRO CHUMAN LOS ANGELES MZ. D LOTE 01 PASAJE SAN JUAN FERRENAFE - FERRENAFE - LAMBAYEQUE  
**Referencia- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CFD-517**

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4320-100-30, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CFD-517**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 10.510.39**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dulce Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA  
APODERADO

Lima, 22 de Abril de 2026

Sr(a):  
**GUERRA CORAL DE VEGA NAIR Y VEGA PINEDO JULIO ROBERTO**  
CALLE MAYNAS N° 645  
IQUITOS - MAYNAS - LORETO  
**Referencia- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CNW-425**

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6629-178-11, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CNW-425**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 9.820.23**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA  
APODERADO

Lima, 22 de Abril de 2026

Señor:  
**ALVAN RIVAS ALEX GUNER**  
**JR. CESAR CALVO DE ARAUJO N° 1175**  
IQUITOS - MAYNAS - LORETO

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5111-045-33 y N° 5111-007-35 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BJV-470** por un monto ascendente a **\$11,000.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 14,440.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
MERCEDES SAENZ RAEZ  
APODERADA

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.**

Lima, 22 de Abril de 2026

Señor:  
**CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES J & J CAMPOS SAC**  
**LAS BEGONIAS MZ. 46 LOTE 05**  
**CALLAO - CALLAO - CALLAO**

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 262-031-23 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AAT-768** por un monto ascendente a **\$6,799.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$9,360.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago asimismo conforme lo estipulado en el inciso 4 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria se consignará a la orden del Juez el saldo a favor que asciende a **\$1,004.25**, en mérito a la existencia de gravámenes posteriores a la garantía mobiliaria que dio lugar a la presente.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
MERCEDES SAENZ RAEZ  
APODERADA

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.**

Lima, 22 de Abril de 2026

Señor:  
**CENAS PAREDES CRISTIAN LEONEL**  
**Avenida 3 DE NOVIEMBRE**  
**CACHICADAN - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-058-25 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **T6A-130** por un monto ascendente a **\$ 7,500.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 7,040.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
EDICTO MATRIMONIAL N° 21835-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LLANTU PICH, RODOLFO ANDRE** natural del Dist. CARHUAZ – Prov. CARHUAZ – Dpto. ANCASH, de 36 años de edad, nacionalidad PERUANA, Estado Civil SOLTERO, Ocupación CHEF; con domicilio en Asent. H. Villa Melchorita Mz. Q. Lt. 3 – Comas; y doña, **ROMERO ROMERO, LEYANET** natural del Dist. BARACOÁ – Prov. GUANTANAMO – Dpto. AMERICA, de 23 años de edad, nacionalidad CUBANA, Estado Civil SOLTERA, Ocupación AMA DE CASA; con domicilio en Asent. H. Villa Melchorita Mz. Q. Lt. 3 – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 23 DE ABRIL DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA

LUCIA CARMEN CARRASCO CHANG, ORLANDO AGUSTO CARRASCO CHANG Y FELIX ALEJANDRO CARRASCO CHANG, han solicitado la sucesión intestada de **ELIAS ORLANDO CARRASCO TRASMONTE** con DNI N° 08849897, fallecido en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, el 01 de noviembre de 1995; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2013.

FIRMA **MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**, NOTARIO DE LIMA, EN REEMPLAZO DEL TITULAR FERNANDO TARAZONA ALVARADO, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 186-2026-CNL/D.

Lima, 17 de abril de 2026

**MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**  
NOTARIO DE LIMA  
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51  
Av. Petit Thouars, Miraflores

DESIGNACIÓN DE APOYO

COMUNICO QUE ANTE MÍ, **SANDRA ESPERANZA BARREDA RAMOS**, HA SOLICITADO LA DESIGNACIÓN DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES REGULADA POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, MODIFICADO POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1417 Y SU REGLAMENTO DE HIPOLITA AGUEDITA ESPERANZA RAMOS DE BARREDA, PENSIONISTA, DE 88 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, PARA QUE, SU HIJA, **SANDRA ESPERANZA BARREDA RAMOS**, SEA NOMBRADA COMO SU APOYO, PARA EL COBRO DE PENSIONES, DEVOLUCIÓN DE APORTES ECONÓMICOS, O SUBVENCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES DE ASISTENCIA NO CONTRIBUTIVOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CITADA NORMA LEGAL, EXP. 2018.

FIRMA **MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**, NOTARIO DE LIMA, EN REEMPLAZO DEL TITULAR FERNANDO TARAZONA ALVARADO, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 186-2026-CNL/D.

LIMA, 20 DE ABRIL DE 2026.

**MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**  
NOTARIO PÚBLICO  
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51  
Av. Petit Thouars – Miraflores

Exp. 2801  
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado don **JAIME MANUEL CANO RIVERA** solicitando la Sucesión Intestada de doña **NORMA RIVERA VALDIVIEZO VDA DE CANO**, fallecida el día 26 de junio del 2025 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lince, 20 de abril del 2026.

**ROY PARRAGA CORDERO**  
NOTARIO DE LIMA

Señores:  
**CALDERÓN LULO JOSUE**  
AV EVITAMIENTO N° 881 Asentamiento humano JUSTICIA PAZ Y VIDA (Ref. A 3 cuadros del Centro de Salud Justicia Paz y Salud)  
EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4320-166-30 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CKL-208** por un monto ascendente a **\$ 4,689.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 6,280.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 2,142.78**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
EDICTO MATRIMONIAL N° 21613-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **HUAMANI BRAMON, JUAN ASENIO** natural del Dist. CANTA – Prov. CANTA – Dpto. LIMA, de 77 años de edad, nacionalidad PERUANA, Estado Civil SOLTERO, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en Mz. A. Lt. 26 Coop. de Vivienda Santa Ligia – Comas; y doña, **CASTRO BADILLO, ELSA SIMEONA** natural del Dist. CANTA – Prov. CANTA – Dpto. LIMA, de 64 años de edad, nacionalidad PERUANA, Estado Civil SOLTERA, Ocupación TECNICO EN ENFERMERIA; con domicilio en Mz. A. Lt. 26 Coop. de Vivienda Santa Ligia – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 22 DE ABRIL DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA

CARLOS ENRIQUE VALLE RODRIGUEZ, ha solicitado la sucesión intestada de **OLGA RODRIGUEZ VALDIVIA DE VALLE** con DNI N° 08082547, fallecida en el distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima, el 22 de octubre de 2024; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2014.

FIRMA **MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**, NOTARIO DE LIMA, EN REEMPLAZO DEL TITULAR FERNANDO TARAZONA ALVARADO, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 186-2026-CNL/D

Lima, 17 de abril de 2026

**MOISES JOSE GOLDEZ CORTIJO**  
NOTARIO DE LIMA  
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51  
Av. Petit Thouars, Miraflores

SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ, **ROSARIO GUADALUPE INCHE BUENDIA**, SOLICITA LA SUCESION DE **FELIMON FREDY CARHUALLANQUI ESTRADA**, FALLECIDA EN ESTA CAPITAL EL 04-02-2026; A EFECTO DE QUE SE APERSONEN OS QUE TIENEN DERECHO CON ARREGLO A LEY.

LIMA, ABRIL 20 DEL 2026.

**JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA**  
NOTARIO DE LIMA  
**JR. LOS CHASQUIS N°808 URB. ZÁRATE,**  
**SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Exp. 2802  
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado doña **SHIRLEY CATHERINE GUERRERO ALAMA** solicitando la Sucesión Intestada de doña **MANUELA DEL ROSARIO ALAMA PETIT**, fallecida el día 13 de octubre del 2023 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lince, 20 de abril del 2026.

**ROY PARRAGA CORDERO**  
NOTARIO DE LIMA

Lima, 22 de Abril de 2026

Señores:  
**CALDERÓN LULO JOSUE**  
AV EVITAMIENTO N° 881 Asentamiento humano JUSTICIA PAZ Y VIDA (Ref. A 3 cuadros del Centro de Salud Justicia Paz y Salud)  
EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4320-166-30 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CKL-208** por un monto ascendente a **\$ 4,689.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 6,280.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 2,142.78**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.**

EXPEDIENTE 1825  
SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **CARMEN ROSA PEÑA PRIETO DE QUISPE**, CON D.N.I. N°06991096 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: **NELLY PRIETO VALENCIA VDA. DE PEÑA**, FALLECIDA EL 11 DE FEBRERO DE 2022, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 21 DE ABRIL DEL 2026.

VICTOR TINAGEROS LOZA  
NOTARIO DE LIMA  
CALLE LAS CAMELIAS N°455,  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
SECRETARIA GENERAL  
AREA DE MATRIMONIOS

EDICTO MATRIMONIAL - EXP. N° 173-26

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JESUS ISMAEL FLORES MONTES**, De 45 años de edad, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación MUSICO. Domiciliado en CALLE 05 MZ. 85 LT. 10 A.H. LAS LOMAS SECT. CRUZ DEL NORTE 2 - CARABAYLLO Y Doña: **MARY JANE DAISO TAGANNA**, de 38 años, natural de ASIA - FILIPINAS - MANILA, Nacionalidad FILIPINA, estado civil SOLTERA, ocupación COSMIATRA, Domiciliada en CALLE 05 MZ. 85 LT. 10 A.H. LAS LOMAS SECT. CRUZ DEL NORTE 2 - CARABAYLLO. Contraerán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias conforme a Ley.

CARABAYLLO, 23 DE ABRIL DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS  
SECRETARIO GENERAL (e)

AVISO DE CONVOCATORIA

**EMPRESA DE TRANSPORTES ESFUERZOS UNIDOS S.A.**, con RUC, 20138053939, inscrita en la partida electrónica No. 02021226 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; de conformidad a lo establecido en el artículo 116° de la Ley General de Sociedades, por acuerdo adoptado por el Directorio, se convoca a la Junta general a los señores accionistas de la **EMPRESA DE TRANSPORTES ESFUERZOS UNIDOS S.A.** que se llevará a cabo en la Av. Simón Bolívar Nro. 1411 Urb. San Gabriel Alto (último paradero de la línea 25), Distrito de villa maría del triunfo; a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:  
1. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO PERIODO (2026 – 2028).

PRIMERA CONVOCATORIA: día 06 de mayo del 2026 a horas 2:00 P.M  
SEGUNDA CONVOCATORIA: día 09 de mayo del 2026 a horas 2:00 P.M.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 24 de abril del 2026.

EL DIRECTORIO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE:

**DENNIS HARRISON BRAVO POMA**, PERUANO, NATURAL DE ICA, CON DNI N° 46053668, DE 38 AÑOS DE EDAD, CONDUCTOR, SOLTERO; CON DOMICILIO EN MANZANA B, LOTE 6 Y 7, URBANIZACION SAN JUAN DE ATE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **ELIZABETH ESTHEFANI CHAVEZ VALERO**, PERUANA, NATURAL DE LIMA, CON DNI N° 71267778, DE 30 AÑOS DE EDAD, AMA DE CASA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN MANZANA B, LOTE 6 Y 7, URBANIZACION SAN JUAN DE ATE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES 160, SANTA ANITA, LIMA. TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

SANTA ANITA, 23 DE ABRIL DEL 2026.

**MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA**  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 21938 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **OROSCO TORRE SANDRO**, de 34 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Policía, domiciliado en **MZ C - LT 3 ASENT. H. SANTA PATRICIA II - SAN MARTIN DE PORRES** y doña **LEZAMA LEON CINTHIA CAROLA**, de 33 años de edad, natural de Independencia - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Diseñadora, domiciliado en **ASENT. H. LOS CLAVILES MZ A - LT 05 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 23 DE ABRIL DEL 2026.  
ABOG. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 21882 - 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **HUAMANI LEON FRANCO GABRIEL**, de 25 años de edad, natural de Los Olivos - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Diseñador, domiciliado en **PROLONG. AV. PERU 5068 ASENT. H. BOCANEGRA SECTOR 5 MZ G36 LT 34 - CALLAO** y doña **VALLEJOS PAZ NAYELI**, de 23 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Diseñadora, domiciliado en **JR. ENRIQUE CASTILLA 162 URB. LAS VEGAS - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 23 DE ABRIL DEL 2026.  
ABOG. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 21982 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CAMPOS SUAREZ JORGE ARTURO**, de 50 años de edad, natural de Chimbote - Santa - Ancash, de nacionalidad Peruana, Soltero, Mecánico, domiciliado en **JR. MOQUEGUA 112 DPTO 307 - LIMA** y doña **VICUÑA QUINTO RUTH PILAR**, de 38 años de edad, natural de Perene - Chanchamayo - Junin, de nacionalidad Peruana, Soltera, Téc. de Contabilidad, domiciliado en **JR. SAN ANTONIO 246 URB. SAN CARLOS - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarias dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 23 DE ABRIL DEL 2026.  
ABOG. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

K-NCT-68-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: SATURNINA TEOFILIA URETA GUTIERREZ solicita la sucesión intestada de EDGARDO RIVEROS CERAS, fallecido en tránsito en la ciudad de Morococha, el 1 de enero del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de abril de 2026.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

Diario

UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

# Universidad Ricardo Palma lanza innovadora Escuela de Familia

La Universidad Ricardo Palma dio un paso significativo en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes al inaugurar la Escuela de Familia URP, un programa pionero orientado a fortalecer los vínculos familiares y promover el bienestar emocional dentro de su comunidad universitaria.

La iniciativa, presentada en el auditorio Sebastián Barranca, reunió a padres, madres, abuelos, tíos y tutores, quienes participaron activamente en este nuevo espacio que busca involucrar a las familias en el desarrollo académico y personal de los jóvenes.

Durante la ceremonia, el rector Félix Romero Revilla destacó el rol fundamental del entorno familiar en el éxito profesional de los



estudiantes. “La Escuela de familias reconoce que el éxito de nuestros jóvenes es un esfuerzo compartido, una red de afectos que hoy la universidad decide acompañar con mayor cercanía”,

señaló en el marco de la inauguración del programa híbrido 2026-1.

Por su parte, la responsable del programa, Ada Gallegos, explicó que esta iniciativa forma parte de las acciones



de responsabilidad social de la universidad y contempla diversas líneas de trabajo. Entre ellas destacan el fortalecimiento de vínculos familiares, la formación en economía y finanzas

del hogar, así como la promoción de estilos de vida saludables.

Uno de los ejes más relevantes de la Escuela de Familia es la prevención y el acompañamiento frente a proble-

mas de salud mental como la ansiedad y la depresión, aspectos cada vez más presentes en la población universitaria. A través de este enfoque, la URP busca no solo mejorar el rendimiento académico, sino también contribuir al bienestar emocional de sus estudiantes.

Asimismo, el programa incluye herramientas como la construcción del árbol genealógico, con el fin de reforzar la identidad y el sentido de pertenencia familiar.

Con esta propuesta, la Universidad Ricardo Palma reafirma su apuesta por una educación integral, donde la familia se convierte en un pilar clave para el desarrollo personal, académico y social de sus estudiantes.

**Los Olivos**  
Oficina General de Secretaría  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art.250 del Código Civil, hago saber que:

Don: **CÉSAR AUGUSTO SUTIZAL SÁNCHEZ**, Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Natural de: **ANCASH**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES**, Domicilio: Pasaje las Margaritas Mz. E1 Lote 6 12 de Agosto, Los Olivos.

Doña: **CARMEN FLOR ADA VILLAFRANCA FLORES**, Edad: 30 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Natural de: **ANCASH**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **ECONOMISTA**, Domicilio: Pasaje las Margaritas Mz. E1 Lote 6 12 de Agosto, Los Olivos.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días, en la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Los Olivos, 22 de Abril de 2026

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CALLAO**  
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **BRUNO FRANCISCO MAGUÑA HERRERA**, Natural de: Lima - Lima - Lima, Edad: 34 años, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltero, Profesión/Ocupación: **Ingeniero Metalúrgico**, Domicilio: Mz. J, Lt.07, 3er piso Urb. Los Jazmines 1ra y 2da. Etapa - Callao.

Doña: **DIANA SILVIA HILARIO BERNAL**, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Edad: 32 años, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltera, Profesión/Ocupación: **Ingeniera Metalúrgica**, Domicilio: Calle Los Tulipanes 22 Block 1 Piso 1 Urb. Musa - La Molina - Lima.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 20 de abril del 2026

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL  
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz - JEFA

**DISOLUCIÓN**

Conforme al artículo 412° de la LGS, mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de abril de 2026 se aprobó la disolución de la empresa **OPTAFORM PERU S.A.C.S.**, identificada con **RUC 20615354229**, nombrándose como liquidadora a: **Caterina Lucia Cicirello Cook** identificada con DNI: 25744283.

**CATERINA LUCIA CICIRELLO COOK**  
DNI 25744283  
LIQUIDADORA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA**  
PROVINCIA DE HUAROCHELI-OFFICINA DE REGISTROS CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 250° y 251° del Código Civil, se hace saber que ante esta Municipalidad se han presentado: Don: **Gavetano Jimmy Rimas Chamorro**, de 46 años de edad, Natural de: Tlacacayan, Provincia de: Pasco, Departamento de: Pasco, de Nacionalidad: Peruana, identificado con DNI N.° 40462627, Domiciliado en: Asoc. Rayos del sol Mz. C Lt. 10 Distrito de: Lurigancho Provincia de: Lima, Departamento de: Lima, de Ocupación: **Ingeniero de estado civil - Soltero** y Doña: **Nathalie Kella Salazar Quintanilla**, de 36 años de edad, Natural de: Lurigancho, Provincia de: Lima, Departamento de: Lima, de Ocupación: **Ingeniero de estado civil - Soltera**. Quiénes pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad el día 05 de diciembre de 2026. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (08) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 255° del Código Civil.

Huachupampa, 23 de abril de 2026.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA**  
PROV. HUAROCHELI - LIMA  
SANDY STEFFANNY AVILA QUISPIRINA - JEFA DE REGISTRO CIVIL  
DNI: 75467795

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**  
(Kárdex 2592 N.C.)

El señor **RICHARD GEERSSON PARRA ORTIZ**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de su padre como: **LUIS PARRA** debiendo ser lo correcto: **LUIS PARRA PANIAGUA**.

Lima, 22 de abril del 2026.

**Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.**  
Notario de Lima  
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

**Los Olivos**  
Oficina General de Secretaría  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art.250 del Código Civil, hago saber que:

Don: **GIOVANNI GONZALO SALAZAR TORALES**, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Natural de: **CALLAO**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **OPERARIO AEROPORTUARIO**, Domicilio: Calle Orión Mz. I Lote 35 Urb. San Roque - Los Olivos.

Doña: **RUTH BRIGHETTE APESTEGUI CASTILLO**, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **ABOGADA**, Domicilio: Calle Orión Mz. I Lote 35 Urb. San Roque - Los Olivos.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días, en la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Los Olivos 23 de 04 de 2026

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
SECRETARIO GENERAL

# FIFA e Italia rechazan la idea de Trump de sustituir a Irán por el país “azzurra” en el Mundial

**MÁXIMO ENTE** del fútbol mundial lo ve inviable esa petición y el país transalpino lo considera un ataque a su orgullo deportivo.

La penúltima ocurrencia de Donald Trump, de que la selección italiana, que no logró el pase para el Mundial 2026, sustituya a la de Irán, que sí lo consiguió en el campo— no ha recabado, de momento, ninguna aprobación entre las partes implicadas. Ni de la FIFA ni de la Federación Italiana de Fútbol, afirmó el Diario El País de España.

La propuesta del enviado del presidente estadounidense, Paolo Zampolli, a la federación internacional de fútbol ha chocado, según las primeras reacciones, contra el reglamento y el orgullo herido de una nación que hace un mes culminó el gran fracaso histórico de no obtener el boleto por



tercer Mundial consecutivo. Fuentes de la FIFA afirmaron a este medio, que la sugerencia impulsada desde la Administración Trump tiene todos los visos de resultar inviable, ya que, aunque Irán no acudiera a la gran cita, algo poco probable, la selección que le relevaría tendría que salir de su misma Confederación, la asiática. En ese caso, la sustituta sería Emiratos Árabes Unidos, que perdió

en la última ronda de Asia una eliminatoria contra Irak (esta selección se clasificó luego para el Mundial tras derrotar a Bolivia).

Esta primera reacción del gran organismo del fútbol abundó en la línea de las palabras expresadas hace unos días por su presidente, Gianni Infantino, en las que insistió en que espera que Irán pueda participar con toda normalidad en el Mundial que se celebrará

en Estados Unidos, México y Canadá entre el próximo 11 de junio y el 19 de julio.

La selección iraní se encuentra encuadrada en el grupo G, con Bélgica, Egipto y Nueva Zelanda, y sus tres partidos de la fase inicial está previsto que se disputen en Los Ángeles y Seattle, aunque se ha llegado a plantear un cambio de ubicación de última hora para que jueguen en México en lugar de hacerlo en EE.UU.



**EVENTO CULMINA MAÑANA SÁBADO 25 DE ABRIL**

## Perú sumó 33 medallas en los Juegos Sudamericanos de la Juventud Panamá 2026

El Team Perú continúa cosechando medallas en los Juegos Sudamericanos de la Juventud Panamá 2026 y, entrando a los últimos días de competencia, ya suma 33 medallas en total. Anteriormente, en Lima 2013 se obtuvieron 65 preseas; en Santiago 2017, 40; y en Rosario 2022, 45.

George Espinoza se quedó con la medalla de oro en los 5 mil metros marcha masculina y mostró su alegría. “Me siento muy feliz por lograr esta medalla. Quiero

dedicar este triunfo a mi entrenador, mi mamá y todo el entorno que siempre me alentó cuando yo quería abandonar este sueño de ser atleta y ganar una medalla. Esta es una medalla que vale más que el oro, esta vale un Perú”, comentó.

Bádminton le dio 3 preseas doradas más a la delegación peruana. Sofía Junco y Guillermo Buendía se subieron a lo más alto del podio en individual femenino y masculino, respectivamente, y luego en dobles mixtos.

### EL GRIEGO GEORGIOS DONIS REEMPLAZA A RENARD

## Arabia Saudita dio a conocer su nuevo entrenador de cara al Mundial

Luego del sorpresivo despido del entrenador francés Hervé Renard, la Selección de Arabia Saudita anunció al griego Georgios Donis como su técnico para la Copa del

Mundo 2026, que empezará el próximo mes de junio en Estados Unidos. México y Canadá respectivamente.

El estratega de 56 años venía dirigiendo en el Me-



dio Oriente desde 2021 en clubes como Al-Hilal, Al-Wehda, Al-Fateh y Al-Khaleej, justamente estuvo en este último club (que está en media tabla) antes del llamado de la Selección. Entre sus títulos, Georgios Donis conquistó dos con AE Larisa de Grecia, dos con APOEL de Chipre, dos con Al-Hilal de Arabia Saudita y dos con

Maccabi Tel Aviv de Israel.

Cabe indicar que Arabia Saudita integra el Grupo “H”, en donde tendrán como adversarios a Uruguay, España y Cabo Verde. De momento, solo tiene un amistoso pactado ante Ecuador a fines de mayo, y viene de caer en tres duelos amistosos consecutivos, ante Argelia, Egipto y Serbia.

**R**atificando su gran momento en este Torneo Apertura, Los Chankas de Andahuaylas derrotaron a Cienciano del Cusco 1-0, gracias al gol en los descuentos de David Gonzales, lo cual le permite nuevamente quedar de líder en solitario con 29 puntos, tres más que su escolta Alianza Lima. El árbitro fue Bruno Pérez.

La figura del partido celebrado en el Estadio Municipal de An-

dahuaylas, fue el arquero de Los Chankas Jairo Camacho, que salvó en tres ocasiones su portería de forma magistral, bloqueando sendos remates del argentino Martinich en el primer tiempo, y una doble atajada monumental a Carlos Garcés y Alejandro Hohberg en el complemento.

El cuadro local tuvo una sola ocasión clara, cuando a los 49' Kevin Sanchez, estrelló un balón al poste derecho de Ri-

vadeneyra. En el complemento, la visita tuvo mejores llegadas al arco local, pero no pudieron embocarla, para llevarse un triunfo valioso.

Hasta que a los 91' un corner servido por Franco Torres, es cabeceado por Gonzalo Rizzo que bloqueó a medias el arquero Espinoza, apareciendo David Gonzales y con otro cabezazo mandó el balón a la red, ante la algarrabía de la afición andahuaylina.

## LOS CHANKAS DERROTARON A CIENCIANO 1-0 CON GOL DE GONZALES EN LOS DESCUENTOS Y QUEDÓ DE LÍDER SOLITARIO DEL APERTURA.

**A PASO FIRME**



### LA PALABRA DE NOLBERTO SOLANO

## “Valera es el 9 que tenemos hoy y debemos apoyarlo”

Nolberto Solano se refirió al presente del atacante Álex Valera y pidió respaldo para el jugador de Universitario de Deportes, además de comentar sobre su intercambio con Jean Ferrari. “Valera es un chico con mucho mérito, viene del fútbol playa y llegó a la selección. Hoy es el ‘9’ que tenemos y hay que respaldarlo”, señaló Solano, quien también aclaró que no es justo compararlo con referentes como Jefferson Farfán o Paolo Guerrero.

En esa línea, el ex seleccionador peruano explicó que su intención no fue criticar al atacante: “No es hablar mal de él, al contrario, hay que apoyarlo porque va a tener que soportar la presión que implica jugar con la Blanquirroja”.

Sobre Jean Ferrari, Solano fue directo: “He hablado con él y le dije que no salga con el papel de guardaespaldas.



Está bien que esté en la dirigencia, pero debe enfocarse en su trabajo y no defender lo indefendible”. Añadió: “No somos cercanos, pero hemos compartido en el fútbol. Todos hemos tenido momentos buenos y malos, lo importante es poder decir las cosas de frente”.

Cabe indicar que Jean Ferrari había mencionado sobre Solano: “Después de haber estado 10 años en la Federación y no has hecho absolutamente nada, habiendo pasado por una cantidad de equipos y donde tampoco le ha ido bien en ninguno.

diario **la última**  
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

[www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)

